



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001-31-10-007-2014-00465

Proceso: C.E.C.M.R. – Mutuo Acuerdo

En atención a la solicitud elevada por la señora MARIA GIRLESA SAN MARTIN GUIASO, por ser procedente se accede al desarchivo del proceso y a la expedición de copias auténticas. El expediente estará a disposición en la secretaría del Despacho por el término de treinta (30) días. Lo anterior conforme lo dispone el Art. 114 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJIA

Jueza

AM.

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec0147072bbc64f94794a50d9d3f400e97f9c3b8527356257c4c208c41966646**

Documento generado en 03/05/2023 12:30:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**